UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 72.897/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Cristian Alexander FLORES NANCUANTE de la Carrera Licenciatura en Administración, mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II y Comercialización I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica del alumno FLORES NANCUANTE;

QUE por Nota Nº 113/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración exige como requisito tener aprobada la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad antes de ingresar al 3º año de la Carrera;

QUE obra Despacho Nº 090/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Cristian Alexander FLORES NANCUANTE de la Carrera Licenciatura en Administración, para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II y Comercialización I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Cristian Alexander FLORES NANCUANTE (D.N.I. Nº 39.205.494) de la Carrera Licenciatura en Administración, para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II y Comercialización I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 196